

RESOLUCION No.86-2-1-1-

0771

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.6053 del

17 de mayo de 1971

del Cantón Guayaquil

C O N S I D E R A N D O

QUE en la Resolución No.86-2-1-1-00945 expedida por esta Intendencia de Compañias el 18 de febrero de 1986, se emitió considerar y aprobar la escritura pública del 24 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, escritura que rectificó y aclaró la transformación y reforma de estatutos de la Compañia "CASA TORRES ROSSELLO, GUAYAQUIL C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "CASA TORRES ROSSELLO, GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA", autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,

del 17 de mayo de 1971

del Cantón Guayaquil

QUE las dos escrituras aludidas se complementan formando un solo todo;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la Resolución No.86-2-1-1-00945 del 18 de febrero de 1986, en el sentido de que se aprueba también la escritura pública de rectificación y aclaración otorgada el 24 de octubre de 1985.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Vigésimo Primero de este Cantón, tomen nota de la presente Resolución ampliatoria, al margen de la matriz de la escritura pública en mención y sienten razón de su cumplimiento; y, que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba esta Resolución ampliatoria junto con la que por esta se amplía y con la escritura que se rectifica y aclara; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, del 17 de mayo de 1971, la escritura pública de rectificación, que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

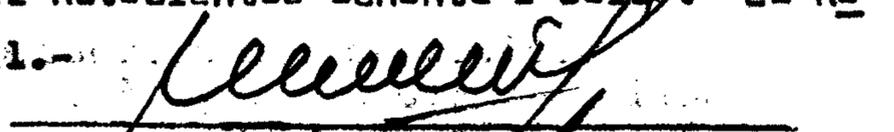
MAR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

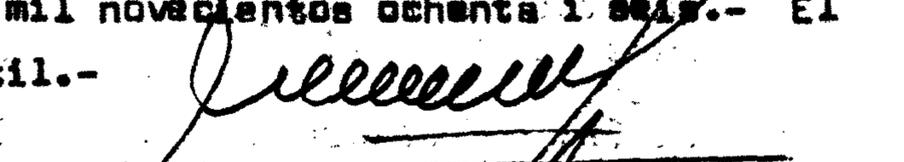
JIA. lbd.

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, ~~1770~~ inscrita la presente Resolución de fojas 9.328 a 9.330, número 2.141 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.398 del Repertorio .- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy , Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.322 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No.86-2-1-1- 00945

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA"; y reforma integral de estatutos;

QUE el ingeniero comercial Julio Torres Romero, con el patrocinio del doctor Armando Cruz Bahamonde, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-838-IL del 16 de diciembre de 1985; y 86-060-IL del 29 de enero de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0185 del 14 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA"; y b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1- **00945**
Compañía: CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUEL SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en compañía anónima y a reformar integralmente sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente. *

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **18 FEB. 1986**

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/1bd.
DL/11A.

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.322
a 9.327, número 2.140 del Registro Mercantil y anota-
da bajo el número 3.397 del Repertorio .- Guayaquil,
dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.
El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de 12.1800 en la anterior Resolución a fo
jas 2.195 del Registro Mercantil de 1.980; y, 9.331 del -
mismo Registro del presente año, al margen de las inscrip-
ciones respectivas .- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil
novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

